



DIPUTACIÓN DE BURGOS

PRESIDENCIA

861

**DECRETO.-** Habiéndose producido las "dietas", "kilometraje" y "autopista" por gastos de desplazamiento en vehículo propio de los miembros de esta Corporación que a continuación se relacionan, según los adjuntos justificantes, en aplicación de las previsiones del último acuerdo plenario adoptado en materia de retribuciones de miembros corporativos y de la vigente normativa sobre indemnizaciones por razón de servicio, HE RESUELTO reconocer la obligación y ordenar el pago de las liquidaciones resultantes en las siguientes cuantías:

	IMPORTE DIETAS	IMPORTE KMS	IMPORTE OTROS TICKETS	TOTALES DIPUTADO
ALCALDE GOLAS, MARIA DEL MAR		191,52		191,52
ANGULO GUTIERREZ, ISAAC		193,80		193,80
ANGULO GUTIERREZ, ISAAC		258,40		258,40
ARAUZO GONZALEZ, ANTONIO		158,08		158,08
CANTERA MARTINEZ, MONTSERRAT		223,44		223,44
CONTRERAS LÓPEZ, RAQUEL	26,67	47,12		73,79
GOMEZ RUIZ, NICASIO		79,99		79,99
GRAJAL MARTIN, JESUS IGNACIO		136,80		136,80
GUERRA GARCIA, ANGEL	80,01	99,94		179,95
GUERRA GARCIA, ANGEL	26,67	103,36		130,03
JIMENEZ PEREZ, ALEXANDER		255,36		255,36
MUNGÍA GARCÍA, VÍCTOR EDUARDO		133,76		133,76
MOZOS BALBAS, JOSE ANTONIO DE LOS		201,40		201,40
PUENTE FRANCO, LAURA		68,40		68,40
SENDINO PEDROSA, JESUS M <sup>a</sup>		90,82		90,82
SIERRA VECILLA, INMACULADA		412,30		412,30
SUAREZ PEDROSA, BORJA		365,75		365,75
RICO RUIZ, CESAR	26,67			26,67
TOTALES	160,02	3020,24	0,00	3180,26

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe, en Burgos, a once de febrero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE

Fdo. Cesar Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel